República de Colombia

Presidencia

Acta de Posesión No 2233

En Bogotá D. C., hoy Seis (06) de Agosto del año Dos Mil Veintiséis (2026)
Se hizo presente en el Despacho de la Secretaria Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República La Doctora
Diana Mabel Montoya Reina
Con el propósito de tomar posesión del empleo denominado Jefe de Oficina Código 0137 Grado 20 de la Planta Global de la Unidad
Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ubicado en la Oficina de Control Interno
Para la cual fue designada mediante Decreto No. 1075 de fecha 06 de Agosto de 2026 con el carácter de Nombramiento
El Secretario Jurídico le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad el compareciente prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución Política
y las Leyes de la República de Colombia y desempeñar fielmente los deberes del cargo.
El posesionado presentó los siguientes documentos:
Cédula de Ciudadanta No. 52.149.537 expedida en

Para constancia se firma la presente acta por quienes intervienen en la diligencia.

El Posesionado Diana Mabel Montoya R

Secretario Jurídico

El Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 1075 DE 2026

-6 AGO 2026

Por el cual se retira del servicio por invalidez absoluta a un funcionario y se hace un nombramiento ordinario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011,

CONSIDERANDO

Que los artículos 41 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen como causal de retiro del servicio la invalidez absoluta de un empleado.

Que la Ley 100 de 1993 dispone que se considera inválida la persona que por cualquier causa de origen no profesional, no provocada intencionalmente, hubiere perdido el 50% o más de su capacidad laboral de acuerdo con el Manual Único de Calificación de Invalidez expedido por el Gobierno Nacional. Corresponde a las Juntas Regionales calificar en primera instancia la pérdida de la capacidad laboral, el estado de invalidez y determinar su origen, y en segunda instancia conocerá la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Que en los casos de retiro por invalidez, la pensión se debe pagar desde el momento en que cese el subsidio monetario por incapacidad para trabajar, en los términos del artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

Que el señor German Alberto Moreno Gonzalez, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.567.204 fue vinculado cargo de Jefe de Oficina, código 0137, grado 20 en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, para que ejerza funciones de Control Interno, mediante Decreto 095 del 23 de enero de 2017.

Que mediante la Resolución No. 2026_7089204SUB171972 del 28 de mayo de 2026 la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, resolvió en su artículo 1 *"[r]econocer y ordenar el pago de una pensión de invalidez a favor del (la) señor (a) MORENO GONZALEZ GERMAN ALBERTO"*, identificado con la cédula 70.567.204. Así mismo resolvió en el artículo 2 que la referida prestación junto con el retroactivo, si hubiere lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 2026-06.

Que el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, establece que el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama

Continuación del Decreto "*Por el cual se retira del servicio por invalidez absoluta a un funcionario y se hace un nombramiento ordinario*"

ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto

DECRETA

Artículo 1. *Retiro del servicio por invalidez absoluta.* Retirar del servicio por invalidez absoluta al señor German Alberto Moreno Gonzalez, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.567.204, titular del empleo de Jefe de Oficina, código 0137, grado 20 en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. El retiro será efectivo una vez el señor German Alberto Moreno Gonzalez quede incluido en la nómina de pensionados de Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

Artículo 2. *Nombramiento.* Nombrar con carácter ordinario a la doctora Diana Mabel Montoya Reina, identificada con cédula de ciudadanía número 52.149.537 en el empleo denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 20 de la Planta Global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, ubicado en la Oficina de Control Interno.

Artículo 3. *Comunicación.* Comunicar el presente Decreto por intermedio del Grupo de Talento Humano de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres a German Alberto Moreno Gonzalez y a Diana Mabel Montoya Reina.

Artículo 4. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado, a los -6 AGO 2026

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

NHORA YHANET MONDRAGÓN ORTIZ